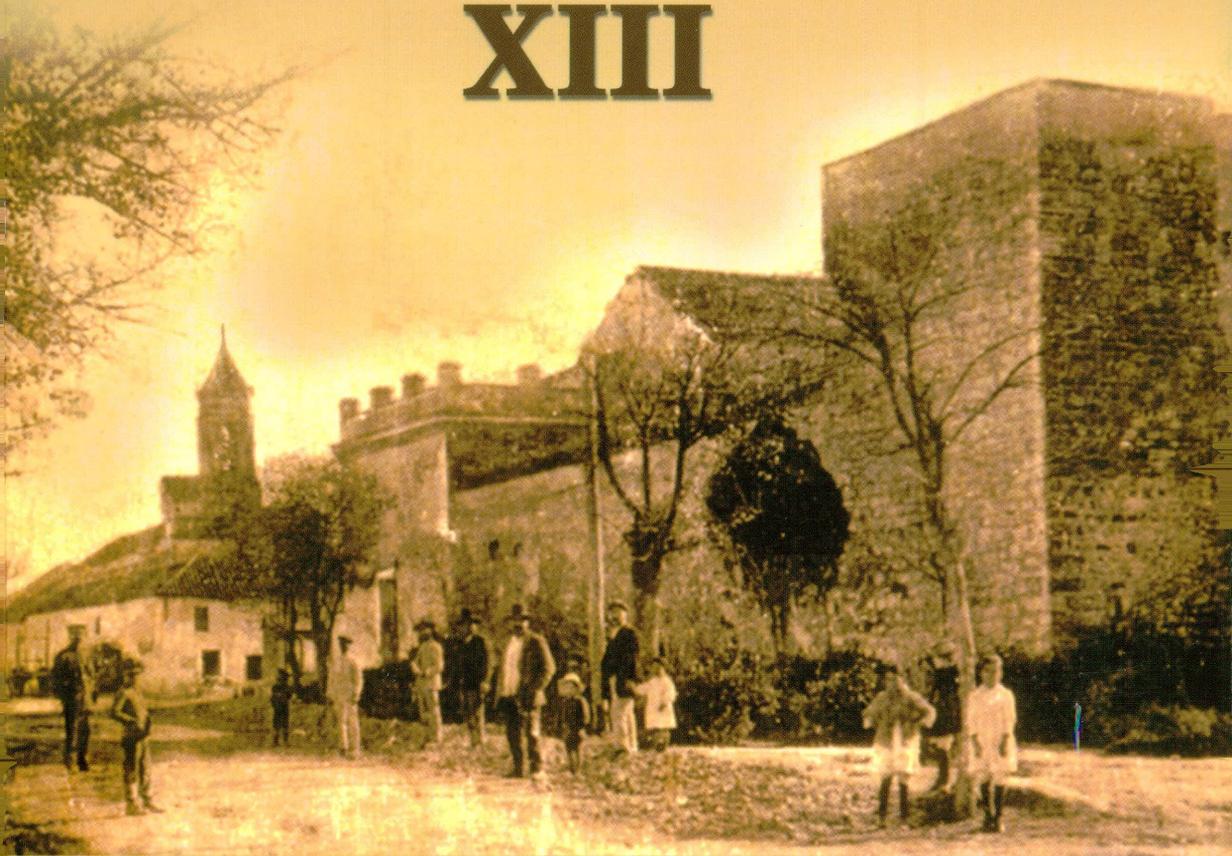


de Crónica
Córdoba
y sus Pueblos
XIII



Córdoba, 2007

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica
de Córdoba
y sus Pueblos

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Servicio de Publicaciones de la Diputación de Córdoba

Córdoba, 2007



Iltre. Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica de Córdoba y sus Pueblos, XIII

Consejo de Redacción

Coordinadores

José Antonio Morena López
Miguel Ventura Gracia

Vocales

Enrique Garramiola Prieto
José Lucena Llamas
Juan Gregorio Nevado Calero
Pablo Moyano Llamas

Edita: Iltre. Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Foto Portada: *Cañete de las Torres. Vía principal. Década de 1920.*

Imprime: Gráficas Alcazaba, S.L.
Políg. Industrial "Cerro de la Virgen", parc. 2
14650 Bujalance (Córdoba)

ISSN: 1577-3418

Depósito Legal: CO-1505-07

Origen de la Cooperativa Santiago Apóstol de Villanueva del Rey

José Manuel Domínguez Pozo
Cronista Oficial de Villanueva del Rey

Pocas ocasiones tenemos para escribir sobre proyectos empresariales de éxito, considerando que en Córdoba apenas sobreviven el 20 % de las empresas en los cinco primeros años de vida. Resulta evidente que la falta de vocación empresarial en nuestra provincia impide que se genere el tejido industrial necesario para el desarrollo tecnológico. Ver naves industriales vacías debería producirnos zozobra, ya no vale decir que no progresamos porque carecemos de infraestructuras.

Sin ellas, ocurrió todo lo contrario en el año 1959 con un proyecto de una empresa de almazara en el interior de la sierra de los Santos, un proyecto de nuevo diseño respecto a las antiguas estructuras de molienda y elaborado por un grupo de pequeños agricultores que ha permanecido en pie hasta nuestros días de manera ascendente, leve pero constante.

Sirva como ejemplo de emprendimiento aquellos 31 socios que apostaron por crear una empresa que hasta entonces no tenía parangón en el municipio, ni hasta la fecha -y esta es la grandeza de aquel proyecto empresarial- ningún otro estrictamente villanovense le ha superado. Aquello fue una proeza que aún se mantiene y lleva camino de cumplir dentro de muy poco tiempo el medio siglo. A pesar de las diferencias ideológicas, acordaron crear una sociedad empresarial en la que todos eran iguales, cada hombre un voto, con independencia del tamaño de sus tierras, de la aportación al capital social o de su producción. Y qué menos que rescatar del olvido sus nombres, con indicación de la casa donde vivieron, lo cual, en cierta medida, ayudará al lector a identificarlos.

Relación de socios que constituyeron la Cooperativa Olivarera denominada "Santiago Apostol" .

<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Junta Rectora</i>
1. Rafael García Benevente	Conde de Colombí, 71	Jefe
2. Rafael Sepúlveda Alcalde	Iglesia, 32	
3. Aurelio Barba Cabrera	Conde de Colombí, 41	Vocal
4. Roberto González López	Portales, 54	
5. Diego León Ledesma	Camilo Sánchez, 25	Vocal
6. Francisco Urbano López	Coronel Cascajo, 3	Secretario
7. Adulfo Romero Amazares	General Mola, 35	
8. Antonio Infante Ventura	San Quintín, 16	
9. Andrés Lozano Ruiz	General Mola, 33	
10. José Cesar Caballero	Mártires, 43	
11. Elías López Barba	Mártires, 20	
12. Francisco García Alcántara	Camilo Sánchez, 73	
13. Juan Barba Cabrera	Manca, 16	Tesorero
14. Francisco Romero del Rey	Real, 56	
15. Pedro Antonio García García	General Mola, 5	
16. Cleofé García García	Real, 41	
17. Francisco Álvarez Méndez	Mártires, 12	
18. Francisco Manso Porriño	Portales, 22	
19. Emilia Berengena del Rey	Real, 59	
20. Rafael Torquemada Naranjo	Iglesia, 3	
21. Herminio Díaz González	Membrillera, 25	
22. Antonio Caballero López	General Mola, 12	
23. Francisco Carrasco Herrera	Mártires, 41	
24. Manuel Carrasco Benavente	Camilo Sánchez, 52	Vocal
25. Antonio Berengena García	Sánchez Arrojo, 2	Vocal
26. Nemesio Romero Ballesteros	Membrillera, 9	
27. Alberto Romero Ballesteros	Ochavo, 18	
28. Rafael Valmisa García	Portales, 20	
29. Francisco Cano Tarifa	Real, 46	
30. Pedro Antonio Porriño Rojas	Parrilla, 21	
31. Pedro Barba Rojas	Coronel Aranda, 6	

De los Estatutos aprobados, destaco algunos artículos. Los datos son tan elocuentes que no necesitan de valoraciones ni comentarios:

Artículo 1º.- *En nombre de Dios, para bien de España y al servicio de la Falange, se constituye entre los cosecheros de aceitunas, [...] una Cooperativa con la denominación de COOPERATIVA OLIVARERA "SANTIAGO APOSTOL" DE VILLANUEVA DEL REY, constituida bajo el seno de la Hermandad Sindical Mixta de Labradores y Ganaderos de esta localidad, bajo el postulado de la Comunidad Nacional-Sindicalista.*

Artículo 16º.- *Los socios están obligados:*

- a) *Hacer entrega de sus aportaciones en metalico, en concepto de entrada [...] que consistirá en **cincuenta céntimos** por cada pie de olivo.*
- c) *A cultivar las plantaciones a usos y costumbres del buen labrado de este término municipal.*
- d) *A realizar la cogida de aceituna en la época que se le señale por el técnico de la Cooperativa.*
- e) *A entregar el fruto en la fábrica perfectamente limpio de tierras, barro, hojas y otras materias extrañas, así como aceituna fermentada o mala. En el caso contrario se podrá rebajar del peso de las aceitunas un tanto por ciento en proporción al desperdicio o merma que la mencionada aceituna tenga.*
- f) *A comunicar por escrito antes del primero de Noviembre de cada año, la cantidad aproximada de fruto que llevará a la Almazara-Cooperativa...*
- g) *Comprometerse a moler todas las aceitunas que produzcan en la Almazara como igualmente a vender el aceite por mediación de la Cooperativa excepto los reservados para consumo familiar y obrero.-*

Artículo 29.- *La época o día en que se comenzará la aceptación de la aceituna en la Almazara, se comunicará en tiempo oportuno a cada uno de los socios, y estos deberán efectuar la recolección del modo racional mas apropiado, y al ser posible separar las aceitunas averiadas de las de perfecto estado.*



**Iltre. Asociación Provincial Cordobesa
de Cronistas Oficiales**



FUNDACIÓN

CajaSur



**Diputación
de Córdoba**